

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25010 SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander

Hago saber;

1.-Que en el procedimiento concursal 000193/2012, por auto de fecha 26 de junio de 2012 se ha declarado en concurso al deudor "Verdeboos, S.L.", con CIF B39700083 y con domicilio en Polígono Industrial de Trascueto, Parcela B-4, Revilla de Camargo, Cantabria.

2.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC.).

5.-Que ha sido nombrado Administrador concursal "Arribi, Bastida y Carro, Abogados, Economistas y Auditores, S.L.P.", y en su nombre, don Roberto Adán Arribi López, con D.N.I. número 32656273E, con domicilio profesional en calle La Torre 95 (Monte), Santander, C.P. 39012, teléfono 630 650 640, fax 981 480 519 y e-mail: concurso193@gmail.com

Santander, 5 de julio de 2012.- La Secretaria.

ID: A120051730-1